MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

CONTRATO N° 28/2020

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, Abog. Secretario General, Javier Alejandro Jacquet, con C.I. Nº 3.792.834, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ECOSERVICE GROUP S.A**, domiciliada en **Avda. Mariscal López y Calle 5. (Edificio Beck)**, República del Paraguay, representada en este acto por **Luis Miguel Martínez**, con Cédula de Identidad N°: **3.184.790**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA *MEJORAMIENTO DEL CRUCE YVYKU I - YUKYRY, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°384107***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/20 – MEJORAMIENTO DEL CRUCE YVYKU I - YUKYRY, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°384107

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **384.107.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/20 – MEJORAMIENTO DEL CRUCE YVYKU I - YUKYRY, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°384107,*** convocado por MUNICIPALIDAD DE LUQUE, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1471 de Fecha 29 de octubre 2020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de Orden de Inicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ite	Descripción	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	Cartel de obra	1,92	360.000	691.200
1.2	Medidas de seguridad - Vallado perimetral	15,0	95.000	1.425.000
1.3	Limpieza del terreno de rotonda	31,68	5.300	167.904
1.4	Replanteo y marcación	31,63	6.200	196.106
1.5	Relleno de terreno de 10 cm	30	69.000	2.070.000
2.1	Demolicion de cordones existentes sin recuperacion	29,74	16.000	475.840
2.2	Retiro y reubicacion del cartel existente	1,0	390.000	390.000
3.1	Provision y colocacion.contrapiso de cascotes (h:10cm)y carpeta de regulacion-para base de adoquinado	17,07	47.000	802.290
3.2	Provision y colocacion colchon de arena lavada p/base previa(e: 10cm)	1,79	60.000	107.400
3.3	Provision y colocacion.cordones de vereda de hormigon prefabricad (0,10mx0,50m)	29,74	30.000	892.200
3.4	Provision y colocacion de pisos adoquines de color gris "paveres"	17,07	110.000	1.877.700
3.5	Construccion de rampa para discapacitados (pend 10-12%)en vereda contrapiso de cascotes y alisado de cemento,terminacion con pinrura de alto trafico y señaletica	2	355.000	710.000
4.1	Provision y colocacion de tachas reflectivas grandes	53	82.000	4.346.000
4.2	Provision y colocacion de basurero clasificador de residuos	1	700.000	700.000
5.1	Provision y colocacion.pintura de alto trafico para cordon-coloes azul y amarillo	18,9	85.000	1.606.500
5.2	Provision y colocacion.pintura acrilica termoplastica blanca para pavimento (en caliente) señalizacion horizontal (franjas peatonales)	21	135.000	2.835.000
5.3	Provision y colocacion pintura de poste metalico existente con esmalte sintetico con anticorrosivo	14	43.000	602.000

ecoservice GROUP S.A.

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

6.1	Povision y colocacion de totem indicativo de 3 caras,con estructura metalica y cuerpo de acm con cartel indicativo de acrilico translucido blanco con iluminacion led	1	11.730.000	11.730.000
7.1	Provision y colocacion.jardines de rotonda,pasto tipo esmeralda	7,59	25.000	189.750
7.2	Provision y colocacion de fotinias(photinia fraseri)	4	20.000	80.000
7.3	Provision y colocacion de cocotero cica tamaño mediano a grande	1	650.000	650.000
7.4	Provison y colocacion de iris grandes	6	50.000	300.000
7.5	Provision y colocacion de agaves tequila tamaño grande	5	130.000	650.000
7.6	Provision y colocacion de gramineas	4	30.000	120.000
7.7	Provision y colocacion de abono para jardin(bolsa de 10kg)	2	10.000	20.000
7.8	Provision y colocacion de piedritas ornamentales	2	80.000	160.000
7.9	Provision y colocacion de borduras de palsticos	6	16.500	99.000
8.1	Provisión y colocación de postes de hormigón de 9 metros de altura para luminarias (la altura será de acuerdo a la altura de los postes existentes en la zona)	3	950.000	2.850.000
8.2	Provision y colocacion.luminarias alum.publico led 150w tipo paleta reemplazo ala alumbrado de la ande,incluye brazos para soporte de dichos artefactos	8	1.375.000	11.000.000
8.3	Provision y colocacion.cable preensamblado de 2x16mm	150	5.500	825.000
8.4	Provision y colocacion.cable tipo taller de 2x2mm	30	6.000	180.000
8.5	Provision y colocacion .prensa dentada (grande)	4	15.000	60.000
8.6	Provision y colocacion .prensa dentada(chica)	14	12.000	168.000
8.7	Provision y colocacion bulones de 1/2x6.5 con tuerca y doble arandela grande	14	6.000	84.000
8.8	Provision y colocacion fotocedula con base para cada artefacto	14	50.000	700.000
8.9	Provision y colocacion cinta aisladora (milloun) AISLANTE ELECTRICO	3	9.000	27.000
8.10	Provision y colocacion cinta vulcanizante aislante para temperaturas altas	1	45.000	45.000
8.11	Provision y colocacion de tablero para 4 llaves	1	120.000	120.000
8.12	Provision y colocacion de llave tm	1	18.000	18.000
8.13	Provision y colocacion de disyuntor diferencial	1	200.000	200.000
8.14	Provisión y colocación de electroductos subterráneos	50	1.800	90.000
9.1	Limpieza final y retiro de escombros de obra	1	150.000	150.000
	TOTAL			**50.410.890**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución de 90(Noventa) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas, detallados en la Oferta Adjudicada - - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/20 – MEJORAMIENTO DEL CRUCE YVYKU I - YUKYRY, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°384.107– este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.-**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) No Aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. No Aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: **No Aplica**

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/20 – MEJORAMIENTO DEL CRUCE YVYKU I - YUKYRY, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°384107

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4(Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre del 2020

Representante de Ecoservice Group S.A
Luis M. Martínez
C.I.N° 3.184.790

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Javier Alejandro Jacquet.
Secretario General

ecoservice GROUP S.A.